

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20448156487	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	PARADISE TRADE GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	20:00:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Solicitan antigüedad de la maquinaria: Año 2015 en adelante, cabe manifestar que las excavadoras sobre oruga del año 2013 en adelante también se encuentran en las condiciones de responder en actividades que se les asigne y cumplen con los mismos rendimientos operativos y en equivalencia de potencia que una excavadora sobre oruga del año 2015. Por lo tanto; sugiero que se amplíe el año de antigüedad de la excavadora sobre oruga del año 2013 a más para tener mayor concurrencia y pluralidad de postores y así evitar que el proceso de selección corra el riesgo de declararse desierto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 articulo 2. A) Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION debido a que la vida economicamente util de una maquinaria esta en funcion del año de fabricacion, lo cual reducir el año de fabricacion afectaria al cumplimientos de las metas del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20448156487	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	PARADISE TRADE GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	20:00:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CAPACIDAD DE LA CUCHARA

Solicitamos al Área usuaria y OEC que se reduzca la capacidad de la cuchara 3m3 como mínimo; ya que esa capacidad no tiene correlación con la potencia solicitada de la maquinaria; con el fin de fomentar la mayor participación de postores sin afectar el principio de la libertad y competencia de postores; de conformidad con el Literal a) del artículo 2 del TUO de la ley 30225. Para tener mayor concurrencia de postores se solicita reducir la capacidad de la cuchara a 2M3 A MAS y así evitar que el proceso de selección se declare desierto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 artículo 2. A) Principio de libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación de la reducción de la capacidad de la cuchara de 3M3 como mínimo a cuchara de 1,9 M3 a mas para tener mayor concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de la cuchara como mínimo de 1,9 M3 a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20406444407	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	09:54:00

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

porque se pide capacidad de cucharón de 3m3, lo cual es una capacidad de una excavadora de modelo en cat 350 a mas que tiene una capacidad de cucharón de 3.08 m3, ver en https://www.cat.com/es_MX/products/new/equipment/excavators/large-excavators/116340.html por lo, que la capacidad que piden es demasiado grande que no existe en la zona y no podría circular en la zona, porque no existe camabajas que carguen ese tipo de maquinaria, además que ese modelo 350 o similar no existe en la zona, por lo que se pide sea de capacidad de 2.4 m3 que son las excavadoras mas grandes en la zona y para este tipo de trabajo es la 336 en cat y 360 en doosan o hyundai etc

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

no se ha echo un estudio de mercado o cotización porque se esta pidiendo una capacidad exagerada

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación de la reducción de la capacidad de la cuchara de 3M3 como mínimo a cuchara de 1,9 M3 a mas para tener mayor concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de la cuchara como mínimo de 1,9 M3 a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20406444407	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	09:54:00

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

aclarar si el servicio sera seco o tendremos que poner combustible los proveedores, ya que en todos los procesos que se esta realizando es maquina seca y el gobierno regional es el que proporciona el combustible o como va ser el abastecimiento del combustible o uds. pueden proporcionar y nos descuentan en la valorizacion

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** 7.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se pide el abastecimiento de combustible que es antieconomico y es un factor para no presentarse

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta de los terminos de referencia en el punto 7,1 de las características de la maquinaria se indica que incluye el combustible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20406444407	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Hora de envío :	13:21:11

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

porque se pide capacidad de cucharón de 3m3, lo cual es una capacidad de una excavadora de modelo en cat 350 a mas que tiene una capacidad de cucharón de 3.08 m3, ver en https://www.cat.com/es_MX/products/new/equipment/excavators/large-excavators/116340.html por lo, que la capacidad que piden es demasiado grande que no existe en la zona y no podría circular en la zona, porque no existe camabajas que carguen ese tipo de maquinaria, además que ese modelo 350 o similar no existe en la zona, por lo que se pide sea de capacidad mayor de 2.0 m3 que son las excavadoras mas grandes en la zona y para este tipo de trabajo es la 330 en cat y 340 en doosan o hyundai etc

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

se debe hacer un mejor estudio de mercado ya que con 3 m3 no existe en la zona

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta sobre la capacidad de la capacidad de la cuchara de 3M3 como mínimo a cuchara de 1,9 M3 a mas para tener mayor concurrencia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de la cuchara como mínimo de 1,9 M3 a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	20609956578	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TENAJ COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:30:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (OPERADOR), SE SOLICITA ESTABLECER COMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA MINIMA COMO OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA, YA QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE OFERTAR AL PERSONAL IDONEO Y CAPACITADO EN MANEJO DE MAQUINARIA PESADA.

SOBRE LO EXPUESTO, SOLICITO ACOGER VUESTRA OBSERVACION, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE DE 1 AÑO COMO MINIMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP iii Literal: B.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se acoge la observación de la reducción de la experiencia del operador de 2 años a 1 año de experiencia como operador de excavadora sobre oruga.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia del operador de 1 año de experiencia como operador de excavadora sobre oruga.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	10701902802	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COAQUIRA VERA HUMBERTO	Hora de envío :	22:41:55

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las Características técnicas de la maquinaria requieren capacidad de cuchara de 3.00 m3 como mínimo lo cual es incongruente ya que no existen maquinarias con esa capacidad de cuchara en la zona, mas aun una maquinaria de una potencia de 190hp no podría trabajar con una cuchara de esa capacidad, por lo que solicito se reduzca la capacidad de cuchara acorde a la potencia de motor requerida a partir de 1.9 m3 como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la observación de la reduccion de la capacidad de la cuchara de 3M3 como minimo a cuchara de 1,9 M3 a mas para tener mayor concurenia de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacidad de la cuchara como minimo de 1,9 M3 a mas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-OEC/GR-PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO ¿ (EMP PU ¿ 102) JILA PURINA DE LOS DISTRITOS DE AZANGARO ¿ DISTRITO DE TIRAPATA ¿ PROVINCIA DE AZANGARO ¿ REGION PUNO

Ruc/código :	10701902802	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COAQUIRA VERA HUMBERTO	Hora de envío :	22:41:55

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor se pide acreditar una experiencia en la condición de micro y pequeña empresa de s/ 93 750 por lo que se limita a participar a mas empresas, solicito reducir el monto de la experiencia del postor en la condición de micro y pequeña empresa a s/ 50 000 para una libre participación y concurrencia de postores de micro y pequeñas empresas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION YA QUE EL MONTO ESTA EN REFERENCIA AL VALOR ESTIMADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null